



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SAN ONOFRE - SUCRE  
San Onofre, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: JURISDICCION VOLUNTARIA  
Asunto: NULIDAD DE REGISTRO CIVIL  
Radicación: 707134089001-2021-00092-00  
Demandante: MILDRED ENEIDA BLANCO LINARES.

La señora, MILDRED ENEIDA BLANCO LINARES identificada con C.C Nro 1.101.445.585, por conducto de apoderado judicial, presenta demanda de nulidad y Corrección de Registro Civil de Nacimiento, por cuanto actualmente posee dos registros civiles, así mismo error en el lugar de nacimiento de la demandante.

Por reunir los requisitos legales exigidos por los artículos 577 al 580 del Código General del Proceso; y, siendo presentada en legal forma se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITASE, la presente demanda de nulidad y Corrección de Registro Civil de nacimiento, presentada por la señora, MILDRED ENEIDA BLANCO LINARES identificada con C.C N° 1.101.445.585, quien actúa a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE de la demanda al señor Agente del Ministerio Público- Personero Municipal; y, al hacerlo, entréguesele copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO: REQUERIR al ejecutante para que los memoriales que aporten dentro del proceso sean remitidos directamente del correo electrónico del abogado a quien le otorgan poder para actuar y quien se encuentra registrado en el registro nacional de abogados.

CUARTO: TRAMITASE por el Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria artículo 577 del Código General del Proceso.

CUARTO: TÉNGASE como pruebas documentales, las aportadas con el escrito de demanda.

QUINTO: RECONÓZCASE al doctor HUGO LUIS CASTRO BLANCO identificado con la C.C. N° 92.450.200, y T.P. Nro. 181.035 del C.S. de la J., en los términos y fines del memorial-poder conferido en este asunto.

SEXTO: NOTIFÍQUESE el presente proveído a las partes por medio de correo electrónico.

SEPTIMO: Archívese copia de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Samuel', enclosed within a large, loopy circular flourish.

SAMUEL ALBERTO SANABRIA VILLA  
JUEZ